

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 272 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 1 MAR 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 373-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de marzo de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación por servicios autónomos de una persona natural para prestar el servicio de recolección de información técnica científica e investigación del manejo integrado de plagas del maíz chala para el Proyecto SNIP N° 209950 - PROFITEN; y el proveído de fecha 10 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 0091-2015-UNTRM/INDES-CES, de fecha 09 de febrero de 2015, el Director Ejecutivo del INDES-CES, remite al Director General de Administración (e), el Informe N° 0028-2015-UNTRM/PROFITEN SNIP N° 209950/C, mediante el cual, el Coordinador del PROFITEN, solicita la contratación de un personal para realizar el servicio de acopio de información técnica científica para la investigación del manejo integrado de plagas del maíz chala a desarrollarse en las provincias de Rodríguez de Mendoza y Bongará, según los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informe N° 055-2015-DGA/DABA/PMZP, de fecha 24 de febrero de 2015, la Unidad de Adquisiciones informa que ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la Contratación del servicio de acopio de información técnica científica para la investigación del manejo integrado de plagas del maíz chala, solicitado por el Proyecto SNIP N° 209950; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 206-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 26 de febrero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad, calificando Belmer Santillán Cruz, por el plazo de dos (02) meses, desde el 02 de febrero al 31 de marzo de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 326-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 27 de febrero de 2015, la Directora de Economía (e), solicita al Director General de Administración (e) la certificación presupuestal para atender la contratación de una persona natural para prestar servicio de recolección de información técnica científica en investigación del manejo integrado de plagas de maíz chala, solicitado por el Proyecto SNIP N° 209950 - PROFITEN, por el importe de S/. 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 128-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 03 de marzo de 2015, se informa la existencia de crédito presupuestario para atender con la contratación de una persona natural para prestar el servicio de recolección de información técnica científica en investigación del manejo integrado de plagas de maíz chala, solicitado por el Proyecto SNIP N° 209950 - PROFITEN;



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 272 - 2015-UNTRM-R.**

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la Contratación por servicios autónomos de un persona natural para prestar el servicio de recolección de información técnica científica e investigación del manejo integrado de plagas del maíz chala para el Proyecto SNIP N° 209950 – PROFITEN; asimismo manifiesta que existe crédito presupuestario, por lo que solicita disponer la emisión del acto resolutivo que autorice la contratación de Belmer Santillan Cruz, a partir del 02 de febrero al 31 de marzo de 2015, por el importe de S/. 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

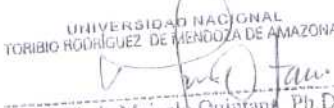
**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización la contratación de un personal para realizar recopilación de información técnica científica en investigación para el manejo integrado de plagas del maíz chala en la provincia de Chachapoyas, Rodríguez de Mendoza y Bongará, para el Proyecto SNIP N° 209950 "Creación del Servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", a ser brindado por el Sr. Belmer Santillan Cruz, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación mensual de S/. 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), desde el 02 de febrero al 31 de marzo de 2015.

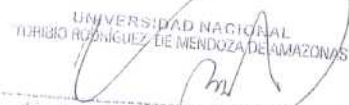
**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0005
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función	:	22 Educación
División Funcional	:	048 Educación Superior
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria
Proyecto	:	2169298 Creación del Servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la UNTRM
Grupo Genérico de Gastos	:	2.6. Adquisición de Activos No Financieros
	:	2.6.8.1.4.3. Gastos por la contratación de servicios S/. 2,400.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Aulis Germán Aulis Evangelista  
Secretario General(e)